

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

La Universidad modifica el procedimiento de admisión y los porcentajes de valoración de cada uno de los tres méritos (expediente 20%; entrevista de valoración 30% y carta a la Junta Directiva, 50%). Esta nueva valoración daría demasiado peso a criterios muy subjetivos (80%) (en la memoria verificada la ponderación era más equilibrada: 40% expediente; 40% avance proyecto de investigación; y 20% entrevista personal). Se recomienda dar mayor peso a la objetividad en la valoración de méritos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones por la Universidad de Navarra, y específicamente de las acciones de mejora derivadas de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), así como del plan de mejora comprometido tras el proceso de Renovación de la Acreditación de la ANECA. Los principales objetivos planteados en esta modificación son los siguientes: 1. Seguir las recomendaciones realizadas por la ANECA en el Informe Favorable de Renovación de la Acreditación para el Programa de Doctorado, de forma particular en la transformación de una actividad formativa (Curso de Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad) en complemento formativo y en la actualización del equipo de investigación 2. Actualizar la memoria atendiendo a los cambios del RD 99/2011 posteriores a la verificación del programa.

1.3 – Contexto

Se incluye la nueva previsión de plazas. Se cita la única línea de investigación del programa.

Se reduce el número de plazas de 20 a 12, más acorde con la realidad actual del programa y su viabilidad. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

1.4 – Colaboraciones

Se actualiza el listado de universidades con las que se ha firmado convenio de colaboración: - Universidad de La Sabana (Colombia) - Universidad de Mendoza (Argentina) - Universidad de Piura- PAD (Perú) - Universidad del Istmo (Guatemala) - Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia) - Instituto de Economía y Negocios (Paraguay) Se ha eliminado la información del apartado "Otras observaciones" por haberse quedado obsoleta.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen en las vías de acceso las dos últimas modificaciones del RD 99/2011. Se incluye la previsión de estancias presenciales para los alumnos a tiempo parcial. Se actualizan los criterios de admisión. Se sustituyen las Oficinas Generales por la Secretaría Técnica de Investigación como órgano encargado de la entrada y registro de solicitudes de admisión.

3.4 – Complementos Formativos

Los alumnos que deseen realizar el doctorado sin haber cursado previamente el Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones y que cumplan con los requisitos exigidos para ello, ya no tienen que realizar un trabajo como condición previa a su admisión. En su lugar, se determinará la superación de determinadas materias del Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones para suplir las posibles carencias formativas. Además, se ha incluido el curso "Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad" como complemento formativo para aquellos alumnos que no presenten formación equivalente. Este cambio fue prescrito por ANECA en el proceso de renovación de la acreditación y se incluye en el plan de mejoras comprometido.

4 – Actividades Formativas

No todas las actividades se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa. En concreto: - Seminario de orientación sobre la elaboración de la tesis: El contenido de esta actividad ha sido sustancialmente modificado, dejando de consistir en un único seminario impartido de manera conjunta a los alumnos de doctorado y pasando a impartirse mediante sesiones formativas individualizadas en función de las necesidades de cada uno. A lo largo de esas sesiones los alumnos reciben orientación en diversas cuestiones relacionadas con sus tesis doctorales, tanto en el aspecto formal (escritura académica, redacción objetiva y adecuada, citas textuales, división en párrafos, puntuación correcta, uso de los tiempos y modos verbales, notas a pie de página, márgenes) como de contenido (índice, uso equilibrado de epígrafes, disposición de la información, uso de las fuentes y de la bibliografía). Se presta especial atención a la distinción entre opinión personal y crítica fundamentada en la investigación. Razón del cambio: la existencia de un elevado número de alumnos que realizan la tesis a tiempo parcial y no residen en Pamplona, unido al hecho del diferente ritmo en el que cada alumno avanza en la realización de la tesis, hace que resulte difícil concentrar en una única sesión la atención de todos los alumnos. - Curso de Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad Tal y como prescribió ANECA en el proceso de acreditación este curso debe dejar de considerarse actividad formativa para pasar a ser un complemento de formación obligatorio para aquellos alumnos que acrediten conocimientos equivalentes. - Participación en congresos, jornadas o actividades análogas Es una nueva actividad en la que quiere hacer referencia al fomento de la movilidad para el intercambio de conocimientos y para la puesta en común de los resultados del aprendizaje mediante la participación en congresos, seminarios, jornadas, conferencias o workshops. Es una actividad que está sometida a procedimientos de control a través del Registro de actividades y que se explican a los alumnos en la entrevista personal con el coordinador mantenida como criterio de admisión al Doctorado. - Se elimina la antigua actividad formativa "Movilidad" cuyo contenido ya está incluido en "Estancias de movilidad" y en la nueva actividad "Participación en congresos, jornadas o actividades análogas"

5.1 – Supervisión de Tesis

Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se aumenta de 3 a 5 el número de tesis que puede dirigir un profesor. - Se incluye un párrafo adicional en el apartado "Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis" con actividad específicas de fomento de la dirección de tesis. - Se incorpora una descripción más clara de la figura del "Revisor".

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se ajusta la descripción del seguimiento a la nueva redacción del RD 99/2011.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se incluyen las menciones de Doctor Internacional, cotutela y Doctorado industrial.

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se han integrado las 3 líneas de investigación anteriores en una sola, "Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica". El programa de doctorado ha tenido desde su orígenes una única línea de investigación, que es precisamente la descrita en el Anexo. En un programa de doctorado pequeño como el nuestro habría resultado tan pretencioso como suicida intentar sostener 3 líneas de investigación, con 3 equipos de investigación distintos y con proyectos competitivos asociados en cada uno de ellos. Lo que sucede es que la cumplimentación de los datos del apartado 6.1 se hizo pensando en las amplias áreas temáticas que podrían ser objeto de investigación y que permitirían dar contenido a la línea de investigación única a la que se quería comprometer el programa de doctorado. - Se actualizan los integrantes del equipo de investigación del Programa: el profesorado integrante del grupo de investigación ha experimentado importantes cambios desde el momento de la presentación de la Memoria original, cambios derivados de fallecimientos y jubilaciones y de incorporaciones de nuevos profesores al programa de doctorado. Se adjunta, actualizada, la información tanto de los profesores adscritos a la línea de investigación e integrantes del equipo de investigación como de aquellos otros que colaboran con el programa dirigiendo o codirigiendo alguna tesis pero que no forman parte del equipo de investigación.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título al nuevo Coordinador del Programa de Doctorado

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal al Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación.

Madrid, a 01/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

